Informática

-RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0268- 2023-GM-MDK/LC

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

Kepashiato, 02 de noviembre del 2023

VISTOS:

La documentación necesaria que sustenta la elaboración del presente documento, Informe N° 0427-2023-HYBT-OGPP-MDK/LC de fecha 30 de octubre del 2023, la Opinión Legal N° 0278-2023-DOAJ/AGCS-MDK/GM de fecha 25 de octubre del 2023, el Abg. Ángel Gustavo Céspedes Sánchez – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que deviene en **PROCEDENTE**, la **APROBACION DE LA DIRECTIVA GENERAL "NORMAS PARA LA FORMULACION, APROBACION Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVAS"**;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el articulo IV, en concordancia con el articulo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que, la Municipalidad distrital de Kumpirushiato, es un órgano de gobierno local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido el artículo 194° de constitución política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, con articulo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el último párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "(…), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A-MDV/LC de fecha 02 de enero del 2023, se ha designado al Mgt. Gil Jacinto Otazu Vargas como Gerente Municipal con las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el MOF de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato;

La propuesta contiene 08 artículos (objetivos finalidad, Base Legal, alcance, definiciones, mecánica operativa y responsabilidad), instrumento que fue revisada por el funcionario involucrado por; Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al cabo del trabajo realizado el colegiado en forma unánime ha emitido OPINION TECNICA FAVORABLE, como tal se halla evidenciado que el documento tiene respaldo técnico.

Que, mediante Informe N° 0245-2023-HYBT-OGPP-MDK/LC, de fecha 03 de agosto del 2023, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato Mg. Hebert Yhon Blanco Tapia, remite propuesta de la Directiva General "**NORMAS PARA LA FORMULACION, APROBACION Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVAS**", en forma unánime ha emitido OPINION TECNICA FAVORABLE, como tal se halla evidenciado que el documento tiene respaldo técnico y solicita la aprobación mediante Asesoría Jurídica;

Que, mediante Opinión Legal N° 0278-2023-DOAJ/AGCS-MDK/GM de fecha 25 de octubre del 2023, el Abg. Ángel Gustavo Céspedes Sánchez – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es **PROCEDENTE**, **LA APROBACION DE LA DIRECTIVA GENERAL "NORMAS PARA LA FORMULACION, APROBACION Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVAS"**, la cual consta 08 artículos (objetivos finalidad, Base Legal, alcance, definiciones, mecánica operativa y responsabilidad) que regirá a partir del día siguiente de su aprobación por acto resolutivo de su Aprobación;

Que, mediante Informe N° 0427-2023-HYBT-OGPP-MDK/LC, de fecha 30 de octubre del 2023, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato Mg. Hebert Yhon Blanco Tapia, remite 03 juegos originales debidamente suscritos por los funcionarios que corresponden.

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A-MDV/LC de fecha 02 de enero del 2023, por

el cual se delega funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal; Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, DIRECTIVA N° 03-2023-GM-MDK/LC, DIRECTIVA GENERAL "NORMAS PARA LA FORMULACION, APROBACION Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVAS", la cual consta de 08 artículos (objetivos finalidad, Base Legal, alcance, definiciones, mecánica operativa y responsabilidad), cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Administración y Finanzas, la implementación, ejecución, control, evaluación y elevar los informes que corresponde en cumplimiento a la **DIRECTIVA N° 03-2023-GM-MDK/LC, DIRECTIVA GENERAL "NORMAS PARA LA FORMULACION, APROBACION Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVAS"**, asimismo la reproducción y la distribución de la presente Resolución y Directiva a todas las dependencias de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución - **DIRECTIVA N° 03-2023-GM-MDK/LC, DIRECTIVA GENERAL "NORMAS PARA LA FORMULACION, APROBACION Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVAS"** en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
V°B°
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
LA CONVENCION - CUSCO
Mg. Gil J. Otazu Vargas
DNI: 41725647
GERENTE MUNICIPAL

V°B°
Abog. Angel G. Cespedes Sánchez
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

C.c.
Alcaldía
OGAF
INFORMATICA
SG
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DIRECTIVA GENERAL N° 003 - 2023- MDK/LC-C
"NORMAS PARA LA FORMULACION, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVAS"

Octubre-2023

PROF. MARTIN HUAMAN LUQUE
ALCALDE

GESTION 2023- 2026

INDICE

I. OBJETIVO 3

II. FINALIDAD 3

III. BASE LEGAL 3

IV. ALCANCE 3

V. DEFINICIONES 3

5.1. Concepto de directiva 3

5.2. Clasificación 4

VI. MECANICA OPERATIVA 4

6.1. De la formulación. 4

6.2. De la revisión 4

6.3. De la visación 4

6.4. De la aprobación 5

6.5. De la numeración y fechado 5

6.6. De la actualización 5

6.7. De la vigencia 5

6.8. De la difusión y capacitación 5

6.9. Del archivo 5

6.10. Del diseño de impresión 6

VII. RESPONSABILIDAD 6

VIII. ANEXOS 7

8.1. ANEXO N° 01 7

8.2. ANEXO N° 02 8

NORMAS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO – LA CONVENCIÓN - CUSCO
DIRECTIVA GENERAL N° 003 -2023-MDK/LC-C

Formulada por: Oficina General de Planificación y Presupuesto
Fecha: .....

I. OBJETIVO

Normar el contenido y procedimiento para la formulación, aprobación y actualización de Directivas que se expidan en la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato – La Convención – Cusco.

II. FINALIDAD

Uniformizar criterios para la formulación, aprobación y actualización de Directivas en la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato – La Convención – Cusco.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo general
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N° 29091, Ley que modifica el numeral 38.3 del artículo 38 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece la publicación de diversos documentos legales en el Portal del Estado Peruano y en portales institucionales.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Modificado por la Ley 27927
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación obligatoria de todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato.

V. DEFINICIONES

5.1. Concepto de directiva

Las Directivas son documentos expedidos por las diferentes Órganos de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato, para precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales en vigencia.

Las disposiciones de orden técnico de carácter permanente o trascendente que sean emitidos por los Órganos de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato,

sobre las acciones de su competencia, necesariamente deberán ser aprobados mediante Directivas, sean éstas, Generales o de Órgano, según corresponda.

5.2. Clasificación

Las Directivas se clasifican en Generales y de Órgano.

5.1.1 Directivas generales

Son aquellas que contienen disposiciones cuya aplicación corresponde a más de un Órgano de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato.

5.1.2 Directivas de órgano

Son aquellas que contienen disposiciones de aplicación en sólo un Órgano de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato.

VI. MECANICA OPERATIVA

6.1. De la formulación.

Los Órganos de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato, son responsables de proponer y formular los Proyectos de la Directivas de su competencia ya se a iniciativa propia y/o disposición superior y deberán sujetarse a la estructura y contenido del esquema considerado en el Anexo N° 01 conceptualizados en el Anexo N° 02, que es parte integral de la presente directiva.

6.2. De la revisión.

La revisión de las directivas se realiza en los aspectos que por responsabilidad o función les corresponde y en el orden siguiente.

- El responsable del órgano que formula la directiva; por la especialidad y especificidad.
- Asesoría Legal; por el aspecto del marco legal vigente
- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por el aspecto estructural y funcional
- A la Oficina General de Administración o la que haga las veces; por los aspectos administrativos que corresponden dentro de la función de la entidad.
- Gerencia Municipal; por el aspecto institucional y gerencial

6.3. De la visación

Los proyectos de Directivas una vez formulados, deberán ser visados por los gerentes, directores i/o jefes de Órganos correspondiente, cuya competencia funcional se encuentra involucrada en las normas que contiene dichos proyectos, en el orden siguiente:

- Gerencia Municipal
- Responsable del órgano que formula la directiva
- Asesoría Legal
- Secretaría General
- Oficina de Planificación y Presupuesto,
- La Oficina General de Administración o la que haga las veces.

6.4. De la aprobación

El proceso de la aprobación de las Directivas corresponde a Secretaría General y se concretará mediante la expedición del correspondiente acto resolutivo por la autoridad competente aprobada mediante su firma al final de la Resolución correspondiente teniendo en cuenta para ello el informe técnico de cada una las áreas responsables de la revisión y visación de las directivas.

6.5. De la numeración y fechado

Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato será la responsable de numerar, fechar y registrar las Directivas Generales y de Órgano de la institución aprobadas por el Órgano Resolutivo de la entidad.

Las Directivas aprobadas se numerarán anualmente y en forma correlativa en el esquema siguiente:

Tipo de Directiva:	DIRECTIVA GENERAL/DE ORGANO -
Número	N° 001 - (03 dígitos)
Año de Aprobación:	2023 - (04 dígitos)
Entidad:	MDK
Provincia y Departamento:	/LC-C

<u>Que cómo ejemplo quedaría:</u>
DIRECTIVA GENERAL N° 001-2023-MDK /LC-C
(todo en mayúsculas)

6.6. De la actualización

La actualización de Directivas se realiza a disposición superior o solicitud y propuesta del órgano correspondiente y seguirá el mismo proceso que el establecido para su formulación. Se mantendrá su numeración original a excepción del año en que se expida.

6.7. De la vigencia

Las directivas entran en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y publicación a través de la Oficina General de Administración o el que haga sus veces y son vigentes hasta su derogación i/o actualización correspondiente.

Las Directivas sólo podrán ser modificadas, ampliadas o reemplazadas por otra Directiva de igual o de mayor nivel de aprobación, en la que se mencionará expresamente el número y título correspondiente de las Directivas que se modifiquen, amplíen o reemplacen.

6.8. De la difusión y capacitación

La Oficina General de Administración o el que haga sus veces difundirá de acuerdo a los requerimientos de la institución ya sea por medios impresos i/o digitales y la publicación de los compendios de Directivas en el portal institucional.

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Planeamiento y la unidad orgánica que propone la directiva, orientan o capacitan en la aplicación de la directiva y el llenado de sus anexos.

6.9. Del archivo

Las Directivas como documentos de consulta permanente deben ser archivadas en files especiales y en digital (PDF) y constituyen propiedad de la Unidad

Orgánica a la que se derivó para su conocimiento y/o aplicación. Así mismo los compendios de Directivas deben ser codificados y registrados en la hoja de control patrimonial del funcionario o servidor al que se le asigne, debiendo incluirse en el Acta de Entrega de Cargo al concluir la función asignada.

6.10. Del diseño de impresión

Fuente:	Arial o Calibri
Tamaño:	11
Interlineado:	Sencillo
Márgenes:	Superior e Inferior 2.5cm, Izquierda y Derecha 3cm

VII. RESPONSABILIDAD

La Gerencia Municipal, Gerentes, Directores i/o jefes de los Órganos de la institución, son responsables del cumplimiento estricto de la presente Directiva.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO V°B° DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO LA CONV.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO V°B° GERENCIA MUNICIPAL LA CONVENCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO V°B° Abog. Angel G. Céspedes Sánchez DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO V°B° Abog. Angel G. Céspedes Sánchez JEFE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO V°B° OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION LA CONVENCION

VIII. ANEXOS

8.1. ANEXO N° 01

ESTRUCTURA Y CONTENIDO A CONSIDERAR EN LAS DIRECTIVAS ESTRUCTURA

Denominación(1).....
Directiva(2)..... Número(3).....

Formulada por (4) .....
Fecha (5) .....

I. OBJETIVO (6)
II. FINALIDAD (7)
III. BASE LEGAL (8)
IV. ALCANCE (9)
V. DEFINICIONES (10)
VI. MECANICA OPERATIVA/LINEAMIENTOS (11)
VII. DISPOSICIONES GENERALES (12)*
VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS (13)*
IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS (14)*
X. DISPOSCIONES TRANSITORIAS (15)*
XI. RESPONSABILIDAD (16)
XII. ANEXOS (17)

---

* De requerir precisar disposiciones se utiliza en el mismo orden

8.2. ANEXO N° 02

CONCEPTUALIZACION DEL CONTENIDO DE LAS DIRECTIVAS

DENOMINACION (1)
Determinar el nombre de la Directiva, cuidando refleje concretamente los objetivos y fines que se persigan y además facilite su identificación.

DIRECTIVA (2)
Indicar si la Directiva es General o de Órgano en mayúsculas.

NUMERO (3)
Para las Directiva Generales y las Directivas de Órgano, consignar el número correlativo que corresponda (03 dígitos separado por guion), año en que se aprueba (04 dígitos) separado por guion (-), siglas de la entidad separado por una barra diagonal (/) y siglas de la provincia y departamento separados por guion (-).

Ejemplo: DIRECTIVA GENERAL Nº 001-2023- MDK/LC-C

FORMULADA POR (4)
Consignar el nombre de (los) Organo (s) que origina (n) la Directiva.

FECHA (5)
Consignar la fecha de aprobación de la Directiva

I. **OBJETIVO (6)**
Indicar en forma concreta y precisa el objetivo que se pretende alcanzar con las disposiciones de la Directiva.

II. **FINALIDAD (7)**
Describir en forma concreta y precisa los fines que se pretenden lograr para el cumplimiento del objetivo.

III. **BASE LEGAL (8)**
Considerar todas las disposiciones legales y administrativas VIGENTES que sustenten la Directiva que se formule, indicando el número nomenclatura, artículos e incisos, así como la fecha de publicación de las mismas de ser necesarias siguiendo el orden de jerarquía:

- Constitución política del Perú
- Tratados internacionales
- Leyes
- Decretos legislativos
- Decretos leyes
- Resolución legislativa
- Decretos de urgencia
- Ordenanzas municipales
- Decretos supremos
- Resoluciones supremas
- Resoluciones ministeriales
- Resoluciones directorales

- Normas i/o directivas internas institucionales

Ejem. D.L. Nº20530 "Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles Prestados al Estado no comprendidos en el D.L. Nº19990" del 26.FEB.74. (Arts. 39º al 45º)

IV. ALCANCE (9)

Determinar el ámbito funcional y/o estructural de aplicación de la Directiva precisando los Órganos o Dependencias de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato según corresponda.

V. DEFINICIONES (10)

Para la mejor comprensión es necesario consignar las principales definiciones conceptuales i/o los glosarios de términos a efectos de esclarecer y uniformizar criterios técnicos por cada caso

VI. MECANICA OPERATIVA/LINEAMIENTOS (11)

Precisar en forma secuencial el procedimiento a seguir para el desarrollo de las acciones normadas, indicando quienes deben ejecutarlas, cómo y con qué medios se cuentan para cada operación.
Considerar formularios i/o anexos a ser utilizados, así como las instrucciones sobre su uso.

VII. DISPOSICIONES GENERALES (12)

Son las que están ceñidas a los objetivos y fines planteadas en la directiva y de aplicación general, estas disposiciones establecen normas en forma clara y concreta y en un lenguaje de fácil comprensión.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS (13)

Son las que se encuentran dirigidas a situaciones específicas como pueden ser: establecer disposiciones especiales de alguna etapa de un proceso, la participación relevante de algún funcionario o unidad orgánica en especial, entre otros.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS (14)

Considerar las disposiciones que no habiéndose considerado en la propuesta contribuya al logro de los objetivos y finalidad de la Directiva.
Este rubro también se empleará para dejar sin efecto directivas o disposiciones que se están modificando.

X. DISPOSICIONES TRANSITORIAS (15)

Considerar las disposiciones de carácter no permanente las mismas que una vez producidos sus efectos dejarán de ser vigentes.

XI. RESPONSABILIDAD (16)

Considerar a las Jefaturas de los Órganos de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato como responsables del cumplimiento de la Directiva.

XII. ANEXOS (17)

Considerar los formatos a utilizar o modelos de documentos para su mejor operatividad.